

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRIO
DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**

1. PRESENTACIÓN**2. ANTECEDENTES**

Constituir el instrumento base para la planeación estrategia, el seguimiento y la evaluación de los programas alimentarios a cargo de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Estatal DIF.

3. OBJETIVO**Objetivo General**

- Impulsar la asistencia y el aprovechamiento escolar de las niñas y los niños que asisten a escuelas públicas, preferentemente de localidades rurales y urbanas marginadas, mediante la entrega de raciones con base en los criterios de calidad nutricional que complementen la alimentación del hogar, las que se acompañan de acciones de orientación alimentaria y de desarrollo comunitario, dirigidas a los estudiantes, padres de familia y maestros.

Objetivos Específicos.

- Garantizar la entrega y consumo en la escuela, de una colación o refrigerio, como complemento de los alimentos que reciben las niñas y los niños en el hogar.
- Fomentar la práctica de buenos hábitos alimentarios, mediante orientación alimentaria.
- Impulsar la participación y organización social con perspectiva de género entre la población objetivo; niñas y niños, madres y padres de familia, tutores, personal docente y directores de escuela.

4. LINEAMIENTOS GENERALES**4.1 COBERTURA**

- Estatal, en los 58 municipios del Estado, preferentemente a niñas y niños que asisten a escuelas ubicadas en localidades de muy alta y alta marginación. Se distribuirán por lo menos 45 mil raciones durante los días hábiles del ciclo escolar.

4.2 Población Objetivo

- Niñas y niños que asisten a escuelas públicas como Preescolar, primaria, Secundaria y Escuelas de Educación Especial en los turnos matutino o vespertino según corresponda, en condiciones de riesgo o vulnerabilidad.

4.3 Características de los apoyos

4.3.1 Tipo de Apoyo

- Con base en los criterios de calidad nutricia se otorgaran apoyos alimentarios consistentes en el suministro y consumo en la escuela de una ración por día escolar compuesta por 250 Ml. de leche semidescremada ultra pasteurizada, una porción mínima de de 30 grs de cereal integral,(galleta) y una porción de de fruta deshidratada de 20grs.

4.3.2 importe del apoyo \$1.00

4.4 Beneficiarios

4.4.1 Criterios de Selección para Población Objetivo

- La selección de niñas y niños por centros escolares sujetos de atención, lo hará el SEDIF dando prioridad a las escuelas de Educación Especial y a los planteles ubicados en localidades de muy alta y alta marginación, rurales y urbanas marginales y dependiendo de las disponibilidades del programa se podrán atender centros escolares ubicados en otras localidades.

4.4.1.1 Elegibilidad

- Las y los solicitantes deberán estar inscritos en el curso escolar correspondiente y contar con número de matrícula escolar.

4.4.1.2 Transparencia.

